



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

ACUERDO DE CONCEJO N° 074-2013-CDPP

Puente Piedra, 05 de Setiembre del 2013

EL CONCEJO DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA:

VISTO: En Sesión Extraordinaria de la fecha, los actuados relacionados al Plan de Acción para la Implementación del Programa de Promoción de la Actividad Física en Espacios Públicos: Ciclovía 2013, Distrito de Puente Piedra, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N° 29332 se crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con el objeto de incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto en inversión y a la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, autoriza al Poder Ejecutivo a financiar el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI), con cargo a los saldos de los recursos del Tesoro Público al 31 de diciembre del 2012, hasta por la suma de S/. 1 100 000 000,00 (Un Mil Cien Millones y 00/100 nuevos soles), disponiendo que la incorporación de dichos recursos en los gobiernos locales se aprueba mediante decreto supremo en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 002-2013-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y asignación de recursos del plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2013;

Que, la Gerencia de Desarrollo Humano a través del Informe N° 233-2013/GDH/GM/MDPP remite el Plan de Implementación del Programa de Promoción de la Actividad Física en Espacios Públicos: Ciclovía 2013, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 002-2013-EF;

Que, mediante Informe N° 704-2013-SGPP/GAFP/MDPP la Subgerente de Planeamiento y Presupuesto indica que si se encuentra con disponibilidad presupuestal para el cumplimiento de la meta 30 "Implementar Programa de Promoción de la Actividad Física en Espacios Públicos MINSA" del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal al 31 de diciembre del 2013;

Que, el Gerente de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 304-2013-MDPP/GAJ opina que el Plan de Acción para la Implementación del Programa de Promoción de la Actividad Física en Espacios Públicos Ciclovía Recreativa 2013, para el distrito de Puente Piedra, propuesto por la Gerencia de Desarrollo Humano se encuentra acorde con la normatividad vigente, por lo que los actuados deben ser puestos a consideración del Concejo para su deliberación y aprobación conforme a Ley;

En todo a lo expuesto y en el uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, el Concejo luego del análisis y debate correspondiente por UNANIMIDAD, con la dispensa del trámite de aprobación y lectura del acta;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la "Implementación de la Ciclovía Recreativa en el distrito de Puente Piedra", enmarcada dentro de las metas del Plan de Incentivos de la Mejora de Gestión y Modernización Municipal del año 2013, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2012-EF.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

ACUERDO DE CONCEJO N° 074-2013-CDPP

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR al Señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano y a la Gerencia de Administración, Finanzas y Planeamiento el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo, y a la Gerencia Municipal su supervisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL
Rosario Casas Cauti
Abcg. Rosario Casas Cauti
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
Esteban F. Monzon Fernandez
ING. ESTEBAN F. MONZON FERNANDEZ
ALCALDE

